

## ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

SERVICIO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL

## **ANUNCIO**

D. Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, por el presente se procede a publicar el listado de las personas que han sido seleccionadas en la Convocatoria del Programa Prácticas en Empresas para Desempleados 2023, aprobada en Junta de Gobierno Local con fecha 10 de febrero de 2023, Expte. 2023/531001/850-002/00001, de acuerdo a:

Visto el expediente del Programa de Prácticas en Empresas para Desempleados 2023, una vez comprobadas las solicitudes recibidas, la baremación y realizada la entrevista personal, y emitido el Informe de Intervención, de fecha 14 de septiembre de 2023 y con C.S.V. tEWkcTBhLo8hBtyQeug==

Conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 934/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, se procede a conceder subvención a los siguientes beneficiarios para desempeñar sus prácticas laborales en las empresas siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Empresa	Puntuación Méritos	Puntuación entrevista	Puntuación total
1	Delgado Egea, María Dolores	5293	Matías Palma Segura	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.
2	Morales Cifuentes, Maria	8115	Exportcargo Logística Integral, S.L:	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.

El período de prácticas comprenderá tres meses continuados, con fecha de comienzo el 18 de septiembre de 2023 y con fecha de fin 17 de diciembre de 2023. Este período podrá ser prorrogado por tres meses más, siempre y cuando haya acuerdo entre las tres partes: beneficiario, empresa y Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal-Overa,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,** 

D. Domingo Fernández Zurano

Código Seguro De Verificación	SDfODS4rA+VPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	20/09/2023 12:14:24		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDfODS4rA%2BVPTq3bt%2BzdVg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

